Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DON MASRTIN SANCHEZ SANCHEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión extraordinaria el día cuatro de Diciembre de dos mil seis, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 10/2006

DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES

Partido Popular
D. Jesús Alonso Pando
D. Miguel Corro Sánchez
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero
Partido Regionalista de Cantabria

SECRETARIO
D. Martín Sánchez Sánchez

INTERVENTOR
D. Luis R. Vázquez Parga

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte treinta horas del día cuatro de Diciembre de dos mil seis, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y nueve Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asisten D. Juan Manuel Fernández Diego D. José Gutiérrez Anuarbe, ni D. Benito Huerta Gandarillas.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que por error administrativo no se ha incluído en el Orden del Día la aprobación del acta de la sesión anterior por lo que, si así lo estiman conveniente, se somete a aprobación la inclusión de este punto.

Por unanimidad de los señores concejales presentes se acuerda incluir en el orden del día de la sesión la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior..

PRIMERO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del Acta de la Sesión anterior, **nº 9/2006**, correspondiente al día 16 de Noviembre 2006.

SEGUNDO.-MODIFICACION DE CREDITO 04/06

Se da cuenta del expediente **nº 201/2006** tramitado a instancias del Equipo de Gobierno por el que se pretende la modificación de crédito 04/06.

VISTA la propuesta de Alcaldía para la concesión de un suplemento de crédito y crédito extraordinario por los gastos específicos y determinados concretos .

VISTO el informe de Intervención.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de personal, desarrollo local, economía, hacienda y especial de cuentas de fecha 2 de Diciembre de 2006.

D. José Domingo pide la palabra y el Sr. Alcalde se la concede para mostrar su sorpresa con esta modificación de crédito, D. José Domingo argumenta que la misma debería llamarse ampliación de crédito ya que algunas de las partidas incluidas se incrementan con cantidades iguales a las del presupuesto de todo el año, con lo que le demuestran una mala planificación cuando se realizo el Presupuesto.

Asimismo expone que el remanente de tesorería existente de 54 millones de las antiguas pesetas es muy elevado, pudiendo haber servido para compensar la subida de los impuestos.

De igual manera pone de manifiesto que le hubiese gustado se hubieran dado más explicaciones del incremento que ahora se pretende aprobar.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no es que se incrementen las partidas, sino que lo que se pretende es completar las partidas las cuales habían adelantado dinero.

Sin que se produzcan más intervenciones y por nueve votos a favor y una abstención de D. José Domingo se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 04/06

Segundo.- Ordenar la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Casntabria.

Tercero.- Abrir un período de exposición pública en las dependencias municipales por un período de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BOC.

Cuarto.- La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante citado período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Se finaliza a las veinte horas y cincuenta minutos. De todo lo cual, yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,